

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0220-2026-GM/MDC

Comas, 08 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°165-2023-AL/MDC, de fecha 12 de abril de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal, entre otras, la atribución de designar a los funcionarios de confianza de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 701-2025-GM/MDC de fecha 02 de diciembre de 2025, se designó a la Ing. **ANGELA MARIA DALGUERRE LAMAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Comas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Ing. **ANGELA MARIA DALGUERRE LAMAS** a partir del 09 de setiembre de 2026, la **SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO** y la **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Comas, en adición a sus funciones como **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**, con las atribuciones y responsabilidades en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
LIC NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
GERENTE MUNICIPAL